



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023-email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12896-2024-UNJBG Tacna, 1 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 574-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 2769-2024-REDO y N° 1344-2024-SEGE, Informe N° 360-2024-UAB, remitidos para modificar la Resolución Rectoral N° 12566-2024-UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12566-2024-UNJBG de aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la citada Resolución;

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, eleva el Informe citado en el Visto, mediante el cual se da a conocer la necesidad de incluir un (1) Procedimiento al Plan Anual de Contrataciones 2024, PAC 2024-Versión 10, para tal efecto adjunta la documentación pertinente;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 350-2015-EF y modificado mediante el D.S. N° 344-2018-EF, en su Art. 6° numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Director General de Administración, remite la documentación respectiva y solicita la emisión del acto resolutivo, sobre la modificación del PAC;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído del Visto dispone la emisión de la Resolución correspondiente para los fines administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**, correspondiente al Año Fiscal 2024, aprobado con Resolución Rectoral N° 12566-2024-UNJBG, debiendo incluir un (1) Procedimiento, de acuerdo al cuadro que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a las disposiciones legales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) HOBBRE DE LA ENTIDAD:

001850-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

C) SIGLAS:

UNJSG

D) UNIDAD EJECUTORA:

109

B) AÑO:

2024

F) PLEGO:

E) RUC:

Para generar el archivo XML para el SEADE Presiona CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION

Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O ELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Revisar convalidación interna)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓRGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPINIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROY	DIST							
17 - 1 - Único	0 - Por Unidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS		0 - NO		SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P DE INGENIERIA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA - (UNJSG TACHA)	811015080037178	38 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	404.887.00	23	01	01	98	4 - Abril	381 - Sin Modalidad				2189288